La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 437/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº

101

/15

Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo

"2015 - Afto del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo

183 440

ushuaia, 01 JUL 2015

VISTO la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara

Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan se convoque a Sesión Ordinaria para el día Miércoles 8 de Julio del corriente año, a la hora 11:00, en el Recinto de Sesiones sito en la calle Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Que corresponde establecer el Cierre de Asuntos Entrados el día Viernes 03 de Julio a la hora 13:00 y Reunión de Labor Parlamentaria el día Martes 07 de Julio a la hora 15:30.

Que la presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día Miércoles 08 de Julió del corriente año, a la hora 11:00 en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores integrantes de esta Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER el Cierre de Asuntos Entrados para el día Viernes 03 de Julio a la hora 13:00 y Reunión de Labor Parlamentaria el día Martes 07 de Julio a la hora 15:30.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- LA presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

437 / 15

SCHULL FIFT DEPLORIGHYAL

harab

Juan Félipe ROPRIGUEZ

Vice-Présidente 1"
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Sporgias y Sandwich do Sur son y serán Argentinas